



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 060 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 27 de Abril de 2007

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2007, el regidor Dr. Oscar Miranda Martino, informó haber asistido el día 12 de marzo de 2007, al Forum organizado por el Consejo Nacional del Colegio Médico y el Consejo Regional del Colegio Médico, asimismo señaló que asistió al acto de suscripción del compromiso con el Ministerio de Salud, relacionado al tema de la Municipalización de la Salud, por lo que solicita se delegue la función en el profesional mas adecuado, con la finalidad de que represente a la Municipalidad en estos temas y pueda participar en las reuniones de Consejo ya que existe un compromiso de la Región de Salud, de varios Concejos provinciales y cuarenta Municipalidades de la Región;

Que, el señor Alcalde en dicha Sesión, señaló que debido a su agenda recargada, en los actos que debe asistir y en los cuales no puede delegar y por mandato legal debe asistir, pero que en esta oportunidad no podía estar mejor representada la Municipalidad por regidor Dr. Oscar Miranda Martino, que es especialista en el tema de salud;

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, como representante de esta Municipalidad, ante el Consejo Regional de Salud, al Regidor Dr. OSCAR MIRANDA MARTINO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal y al Consejo Regional de Salud para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

resp.
est. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE